



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 ABR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio Específico firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata ESM UNMdP, Actuaciones Obrantes en Expte. N° 073/23 - FCS.

Que las Partes declaran conocer y aceptar los términos de los Reglamentos de la Práctica Final Obligatoria, en adelante PFO, de cada Unidad Académica y se comprometen a reciproca cooperación.

Que se denomina PFO a la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los estudiantes en contextos reales institucionales para completar la formación que reciben, bajo la organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 12 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Convenio Específico firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR. -



Btoq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NETO
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL